



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Arturo Villadiego Jimeno.
Demandada	Dichter Neira Colombia SAS.
Radicado	2017-0228
Auto de Sustanciación	01226
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo y autoriza expedición de copias.

Visto el memorial allegado electrónicamente, solicitando la expedición de copias auténticas, se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Y ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación y se ordena el archivo del expediente, previa las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 153 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 7 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario